



## Diputados aprueban aumentar castigo contra ‘violencia ácida’

Por unanimidad, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó aumentar hasta 22 años las penas en contra de quienes realicen lesiones con ácido o sustancias corrosivas. Se impondrá de 7 a 15 años de prisión y 300 a 700 días de multa a quien infiera lesión o lesiones a una persona utilizando para ello cualquier sustancia ácida, corrosiva o inflamable.

Si las lesiones afectan órganos o funciones vitales, ponen en riesgo la vida o ponen en riesgo más de la mitad del cuerpo se estará en punibilidad prevista para el homicidio o feminicidio, según corresponda.

La iniciativa también establece que en el caso de las víctimas de lesiones inferidas con ácido o sustancias similares se garantizará el acceso a cirugías reconstructivas.

[https://drive.google.com/file/d/1pOEwvP23\\_MxQhS\\_0602tBslqmRma39Hv/view](https://drive.google.com/file/d/1pOEwvP23_MxQhS_0602tBslqmRma39Hv/view)